



Bogotá, D.C.

623

Señor

**ANÓNIMO****Asunto:** Radicado 20224603301762 Requerimiento 3537192022

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual indica : “(...) EN EL PREDIO DE LA CLL 73 # 58-17 EN EL BARRIO SAN FERNANDO ESTAN CONSTRUYENDO UNA BODEGA SIN LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION, ES DE ACLARAR QUE DONDE LA CONSTRUYEN EL USO DEL SUELO NO PERMITE ESE TIPO DE CONSTRUCCIONES, EL SECTOR, (CLL 73 ENTRE LAS KRS. 58 Y 60), VENIA EN UNA CLARA RECUPERACION PORQUE CONSTRUYERON VARIOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS CON ESO SE MEJORO LA SEGURIDAD DE LA CUADRA AL DISMINUIRSE NOTABLEMENTE LA POBLACION FLOTANTE QUE SE GENERA ALREDEDOR DE LOS TALLERES DE MECANICA, QUE ES LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE ALGUNOS CIUDADANOS QUIEREN INTRODUCIR ILEGALMENTE EN LAS ZONAS DESTINADAS PARA LA VIVIENDA; COMO ES CASO REFERIDO (...)”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 73 # 58 - 17	2022623490101684E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12A

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna l, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva

Alcaldía Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).